Reinte maravedis
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA

q. aver hecho constar la hizo de la limosna q. reco
gio como Mayordomo de S.n Sebastian; por no llevarse
a ningun Mayordomo dros. del vino que juntan de
limosnas —
Cuias partidas excluidas componen tres mill
ochocientos treinta, y dos R.s Veinte y dos m.s
Vellon —

Caueron — tratose de dar Regla al Repartim.to del Caueron
de R.s Rentas de Millones de cau.n Zientos, y quarto
de fiel medidor de que esta encargada esta Villa
correspondiente a este presente año, y a ello se proce
dio en la forma sig.te —
Sesenta, y siete mill, y zien R.s que es la cantid.d
que por dho año se ha de pagar a S. Mag.d en la
Tesoreria de Murcia —
Ochozientos Zinq.ta R.s y Un m.s q. se esta deviendo
a Su Mag.d de dho Caberon, y año pasado de setez.s
treinta y nueve, segun la quenta tomada —
Del Seis por Ziento de las dos partidas antecedentes qua
tro mill setenta y siete R.s —
Quinientos, y Zinquenta R.s q. se an de pagar al
S.or Gov.or por la asistenzia a Aforos y demas dilig.s —
Trezientos, y Zinquenta R.s q. se an de pagar al
pres.te S.no por asistir a Aforos, quentas, y repartim.tos —
Ziento, y diez R.s que se an de pagar a la audienzia
Eclesiastica p.r el aforo, q. a de hazer —
Zien R.s que se regulan p.a el aforo de la huer
ta y Campo desta Villa —